

Reg. 3840

///PLATA, 22 de diciembre de 2010.

VISTO: Lo normado por la ley 13.837 (modificada por ley 14.008), por la cual fue creado el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones 2230/08 y 3242/08, este Tribunal estableció el número inicial de los Magistrados que integrarán dicho cuerpo en los términos del artículo tercero de la citada norma legal.

Posteriormente, la Resolución n° 2290/09 - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 13.837 - reglamentó el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que el artículo segundo - inciso II - del citado decisorio, estableció el mecanismo de sorteo y designación en los casos de producirse la vacancia contemplada por los artículos primero y seis bis de la citada manda legal.

Que en los supuestos de existir múltiples vacantes, se procederá a elaborar un listado de necesidades prioritarias de los organismos jurisdiccionales a cubrir, con intervención de la Secretaría de Planificación del Tribunal, fecho lo cual - en caso de corresponder - se efectuará el sorteo de los jueces suplentes que correspondan.

Que en los casos en los que exista un solo magistrado suplente en la región y fuero, la designación de aquel será efectuada de manera automática mediante dictado de la pertinente resolución (Conf. artículo segundo inciso II g) de la Res. 2290/09.

Que por decreto 2638 del corriente año, fue designada para integrar el "Cuerpo de Magistrados Suplentes", en el **fuero civil y comercial, de familia y de paz de la Región 5** (Azul, Mar del Plata, Dolores) a la doctora, **María Marcela Meregoni**.

Que en consonancia con lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes y suspensiones de magistrados del fuero y region citada, como así también el estado actual de los concursos en trámite, la cantidad de organismos, causas y otras consideraciones que surgen del mismo, elaborando un listado de organismos prioritarios a cubrir.

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por la citada Secretaría - a tenor del inciso II b) del artículo segundo de la citada resolución - se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente en la región 5 para el fuero civil y comercial, de familia y de paz, el **Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 11 del departamento judicial de Mar del Plata**.

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer que la doctora **María Marcela Meregoni**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes – fuero civil y comercial, de familia y de paz de la región 5 -, preste funciones – hasta nueva resolución - en el **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata**.

2) Disponer que uno (1) de los cargos vacantes del Grupo 13 afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial nro. 1469/09, tenga la denominación presupuestaria de Magistrado Suplente (Grupo 13 - Nivel 20) - 22.960 -, y sea asignado a la planta funcional del Cuerpo de Magistrados Suplentes dependiente de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia (ACE 001-Suprema Corte) para la Región 5.

3) Autorizar que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales, previo intervención de la Subsecretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento (Conf. Ac. 2159 y Res. 2290).

4) Regístrese. Comuníquese.

Fdo: Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Héctor Negri, Eduardo Néstor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters. Ante mí Ricardo Miguel Ortiz, Secretario.